



Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

RESOLUCIÓN No. 026

Marzo 7 de 2014

“Por la cual se conforma el Comité de Gerencia del CDAV Ltda., de que trata la Resolución 176 de Diciembre 20 de 2013”

El Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

- PRIMERO:** Que dentro de las funciones del gerente se encuentra las de organizar y conformar los comité necesarios para la formulación y seguimiento de las políticas y planes institucionales.
- SEGUNDO:** Que el CDAV Ltda., cuenta con un plan Estratégico Institucional denominado SERVICIOS CDAV “Legalidad y seguridad ante todo” para el periodo 2013 – 2017, un Código de buen gobierno y demás directrices que definen los objetivos y metas a corto y mediano plazo.
- TERCERO:** Que se requiere de una instancia del más alto nivel como escenario adecuado para la formulación, revisión y seguimiento de los planes, las políticas, los objetivos y metas establecidas.
- CUARTO:** Que los comités de gerencia constituyen un órgano de asesoría y coordinación al interior de las instituciones siendo la instancia encargada de velar por el buen funcionamiento interno de la entidad y de asegurar una visión integral de la gestión de cada uno de los procesos.
- QUINTO:** Que en el artículo primero de la resolución 176 de Diciembre 20 de 2013 se integró el Comité de Coordinación de Control Interno y el Comité de Gerencia del CDAV. Ltda.,
- SEXTO:** Que de acuerdo a la naturaleza de sus funciones se hace necesario conformar en forma independiente el comité de gerencia del CDAV Ltda.



RESOLUCIÓN No. 026

Marzo 7 de 2014

“Por la cual se conforma el Comité de Gerencia del CDAV Ltda., de que trata la Resolución 176 de Diciembre 20 de 2013”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de gerencia del CDAV. Ltda., el cual estará integrado por el Gerente o su delegado quien lo presidirá, Directores y Jefes de departamento, siendo el Jefe de Control Interno, quien actuará como Secretario y no tendrá derecho al voto.

Parágrafo: Podrán ser invitados al Comité, los funcionarios y/o contratistas que en concepto del presidente, deban participar en atención a los asuntos específicos que ameriten tratarse.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES DEL COMITÉ. El comité de gerencia del CDAV Ltda., tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar y definir el plan de acción de la entidad en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables. Así mismo el presupuesto de cada vigencia con sus respectivos los planes anuales de ventas, de compras, y el análisis del comportamiento de los indicadores que miden la gestión de los diferentes procesos.
- b) Revisar los asuntos de interés institucional que puedan impactar en la organización y proponer políticas internas y estrategias que se estimen convenientes.
- c) Efectuar las recomendaciones de acciones de intervención y de revisión de políticas internas a que haya lugar, con el propósito de lograr un desempeño institucional armónico.
- d) Evaluar mensualmente los informes de las dependencias de la entidad y revisar trimestralmente los programas, metas, objetivos, políticas y planes respectivos.



RESOLUCIÓN No. 026
Marzo 7 de 2014

“Por la cual se conforma el Comité de Gerencia del CDAV Ltda., de que trata la Resolución 176 de Diciembre 20 de 2013”

ARTÍCULO TERCERO: Reuniones: El comité de gerencia se reunirá ordinariamente 1 vez al mes, por derecho propio y de forma extraordinaria cada vez que lo determine la gerencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las otras que le sean contrarias.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

JOSÉ NICOLÁS URDINOLA CALERO
Gerente.